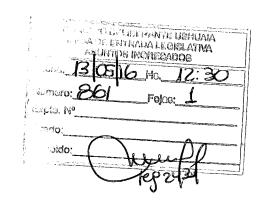


BLOQUE

UNION CÍVICA RADICAL



NOTA Nº 60/16.

LETRA: B.U.C.R

Ushuaia 13 de mayo de 2016.

Sr. Presidente	
Concejo Deliberante	
SD	-

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir el proyecto de Ordenanza que se adjunta para ser incorporado en el Boletín de Asuntos entrados de la Próxima Sesión.

Teniendo en cuenta el permanente incremento del parque automotor, en particular de motos y ciclomotores, y la limitada disponibilidad de lugares para el correcto estacionamiento de los mismos, se hace necesario un ordenamiento que permita la utilización de los espacios en la vía pública.

Entendiendo que el respeto a las normas de tránsito incluye también el correcto estacionamiento, significando un tránsito más ágil y fundamentalmente más seguro.

Que la cantidad de turismo que arriba a la ciudad en este medio de transporte se incrementa año a año, como así también los encuentros de motociclistas con sede aquí.

Observando también, que la geografía local impide el estacionamiento de las mismas en muchas arterias debido a la pendiente.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

Juan Manuel ROMANO CONCEJAL Bloque U. C. R.

## PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: DISPONGASE el estacionamiento exclusivo de motos y ciclomotores en los sitios habilitados a tal fin en la ciudad sobre las calles San Martín y Av. Maipú indistintamente; preferentemente entre las arterias Patagonia y Sarmiento, 25 de mayo y Lasserre, Antártida Argentina y Yaganes.

Y en el Centro Comercial Kuanip entre las calles Primer Argentino y Lapataia.

ARTICULO 2º: ESTABLESCASE como periodo de estacionamiento exclusivo para moto vehículos entre los meses de Octubre a Mayo inclusive.

ARTICULO 3º: Los sectores destinados al estacionamiento deberán tener las siguientes características:

- 1° Estacionamiento a 45° en perímetros claramente demarcados.
- 2° Largo entre 7 mts a 10 mts.
- 3° Demarcación sobre el piso con líneas amarillas de 15 cm de ancho y líneas internas de color blanco marcando ángulo de 45°.

ARTICULO 4°: INSTALESE un cartel indicador de estacionamiento que contenga en su parte inferior información sobre la ciudad de interés para el turista y el período de exclusividad del mismo.

ARTICULO 5°: DE FORMA. Registrese. Dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y Archívese.

ORDENANZA Nº

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

CONCEJAL Bloque U. C. R.